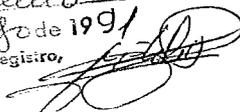


REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta leyenda y de los datos con el
Decreto de Inscripción de Convenios con el
nº 849 de 1991 Folio 7
Folio el presente *Cedulario*
Zaragoza, a 27 de *Alcaño* de 1991
El Encargado del Registro, 

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA ASOCIACION DE INVESTIGACION Y MEJORA DE LA ALFALFA REFERIDO A LA OBTENCION DE SEMILLA PRE-BASE Y BASE DE ALFALFA ECOTIPO ARAGON.

En Zaragoza, a 25 de Abril de 1.991

R E U N I D O S

Andrés
De una parte, el Excmo. Sr. D. JOSE URBIETA GALE, Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 23 de Octubre de 1.990

Y de otra parte, D. ANDRES MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de Director de la Asociación de Investigación y Mejora de la Alfalfa, en adelante A.I.M.A.

Se reconocen ambas partes firmantes la capacidad legal suficiente para formalizar y suscribir el presente Convenio y a tal efecto

E X P O N E N

Es propósito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes promover y potenciar la investigación y experimentación de cultivos en las Escuelas de Capacitación Agraria como instrumento didáctico de primer orden en el desarrollo de las enseñanzas que imparten los Centros de Capacitación y de contribución a la innovación tecnológica del sector agrario.

10 6 4 2705

A.I.M.A., como fruto de su larga labor investigadora ha depurado y conservado en toda su pureza genética el ecotipo alfalfa ARAGON y obtenido nuevas variedades mejoradas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye en sus artículos 35.1.8 y 36.1.f, competencias a la Comunidad Autónoma en materia de agricultura e investigación en materias de interés para la Comunidad Autónoma.

Por todo ello y con el fin de facilitar la consecución de los objetivos de multiplicación del ecotipo ARAGON y de estas nuevas variedades y el seguimiento del proceso de investigación, experimentación y producción del cultivo de la alfalfa por el alumnado de la Escuela de Capacitación Agraria de Movera, se considera necesario firmar un Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación de Investigación y Mejora de la Alfalfa que dé continuidad a la colaboración iniciada a través de un Acuerdo firmado por ambas partes con fecha 24 de Septiembre de 1.986 y con vigencia hasta el día 31 de Octubre de 1.990, y ello, con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera.- El plazo de vigencia del presente Convenio será entre el día 1 de Noviembre de 1.990 y la misma fecha de 1.994.

Segunda.- El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes cede, a A.I.M.A. la explotación de la parcela nº 1 perteneciente a la finca adscrita a la Escuela de Capacitación Agraria de Movera, durante un año a partir del día 1 de Noviembre de 1.990, para producción de semilla prebase y la explotación de las parcelas núms. 20 y 25 de la misma finca, durante los 4 años del Convenio, para la realización de ensayos varietales.

Tercera.- Se entiende por explotación la gestión del cultivo, que va desde su implantación hasta su roturación, con sus propios recursos humanos, materiales y técnicos o de creación y aplicación de sus propios protocolos,



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Agricultura,
Ganadería y Montes

quedando de su propiedad las producciones de semillas y de propiedad de la Diputación General de Aragón el forraje o heno producido.

Cuarta.- A.I.M.A. será responsable, durante la vigencia de la colaboración, de todos los perjuicios que pudiera ocasionar, ya sea por los riegos o por cualquier otra causa, y no podrá hacer ninguna obra ni movimiento de tierras sino las exclusivamente precisas para el cultivo.

Quinta.- A.I.M.A. se compromete a explicar al alumnado de la Escuela, en dos sesiones al año a concertar con la Dirección del Centro, el proceso de investigación, experimentación y producción del citado material vegetal y el seguimiento de los correspondientes protocolos.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha en principio citados.

EL DIRECTOR DE A.I.M.A.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

Pdo.- José Urbieta Galé

